



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

751 APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022 CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL RESIDUOS 7 - ÁREA DE GESTIÓN A2

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica el resumen por capítulos del presupuesto del citado Consorcio:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7. ÁREA DE GESTIÓN A2

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	178.613,55
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.544.655,64
Capítulo 3- Gastos financieros	13.500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>17.100,00</u>
 T O T A L	5.753.869,19

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20,00
Capítulo 4- Trasferencias corrientes	5.736.749,19
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>17.100,00</u>
 T O T A L	5.753.869,19



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2022 del citado Consorcio:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7. ÁREA DE GESTIÓN A2

PLANTILLA 2022

A) **PERSONAL DIRECTIVO**

Denominación	Núm. plazas	Grupo y Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Gerente	Una	Personal directivo profesional				

B) **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Núm. plazas	Grupo y Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Administrativo	Una	C1	Administración General	Administrativa		

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR